

Balones

Libro en que se cuentan las acts de los Ca-
bidos celebrados por el Ayuntamiento en el

Año 1863.

29 folios 81 series



f. 10

Alta. Y En el lugar de Salones a primera de Enero
de mil ochocientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Mari, se reunieron los S. S. D.
Jose Fernando Teniente, D. Blas Ruiz, Antonio
Ferrandi Bautista Monti y Jose Segura Regi-
dore y Estudios, de lo cual D. Jose Fernando, D. Blas
Ruiz y Antonio Ferrandi son los que deben salir
continuando el Sr. D. Jose Mari como Alcalde
nuevamente nombrado por orden del Sr. Gober-
nador de la Prov. D. Jose Segura nuevo Te-
niente, D. Jose Monti, D. Vicente Segura y,
D. Salvador Monti que deben remplazar a los
Comisarios Salientes ya indicados juntamente
con el Regidor D. Bautista Monti que debe con-
tinuar, el Sr. Presidente después de manifestar
el objeto de la reunion dijo que por voz
del Sr. se dio lectura de los actos de la últi-
ma eleccion verificada y de los ordenes
de nombramiento recibidos, y acto continuo
el Sr. Presidente como Jefe del Teniente de
Alcalde Saliente que el Sr. puesto en debida
forma. Inmediatamente el Sr. ~~Teniente~~ como

Prim^{te} se levanto y deyo el juramento en su su-
br, quien ocupandolo — recibio el pro-
pio juramento y en — igual forma
D. los S. S. D. J^{os} Segura Teniente, D. J^{os} Mel-
to, D. Donatista Monti, D. Vicente Segura y
D. Salvador Monti Regidores nuevamente
nombrados y elegidos, terminando este
acto y antes de que abandonaran el Sal^{on}
el termino y de modo conyugal salieron
el Sr. Prim^{te} propio un voto de gracias
por el lo, que fue acordado por unani-
midad y levanto la Sesion a que certifico.

Jos. Segura

Jos. Melto

Por los de mas S. S.

Don. Segura

Nota. Y Valed Capitular del lugar de Palomá a los
dos dias del mes de Enero de mil ochocientos de
Santa y tr^{ta}, acordando los S. S. D. J^{os} Segura
Teniente, D. J^{os} Melto, D. Donatista Monti, D. Vi-
cente Segura y D. Salvador Monti Regidores
para celebrar Sesion extraord^a a los diez de
la mencionada signa lo dispuesto por el Sr.
D. J^{os} Fern^{do} Alcalde, según se acuerda el nom-
bramiento de Sr. Regidor Sindico, Sortear el

orden numerario de los Chos. Regidores, Señalador del
día de Elección ordinaria y lo que ha de ocurrir
posteriormente se dio principio con la lectura del acta
de la Elección del día de ayer y habiéndola hallado
conforme quedó aprobada. El Sr. Alcalde 1.º
presente que viene uno de los objetos por que
estaba remitido el Ayto. el poder al nombramiento
del que ha de ejercer en el presente año el cargo
de procurador Sindico, podía desde luego unifi-
carse. Conforme el Ayto. y punto de votación resultó
por unanimidad nombrado el Sr. D. J. de Motta
de lo cual se acordó informar al Sr. Gobernador según
lo prevenido en el art. 81 del Reglamento vigente.
Seguidamente por el Sr. Alcalde se dispuso verificar el
sorteo para el orden numerario de los Chos. Regi-
dorel conforme a lo prevenido en los artículos 60
de la Ley y 81 del Reglamento. A su vista por el
Sr. Regidor Sindico se fueron anallando o introdu-
ciendo en sus cantos que se hallaba sobre la me-
sa, las cédulas con los nombres de los Chos. Regi-
dorel, y después de cerrados dichos cantos y conde defe-
rente buelta principiados el sorteo por el siguiente
de resultados
D. J. de Motta Regidor 1.º D. Bautista Monti
Regidor 2.º D. Vicente Vega D. 3.º D. Salvador
Monti D. 4.º El Ayto. quedó enterado, acordando

Q. D.

se se convino al Sr. Gobernador a la final
oportuna.

A si mismo acordó el Sr. Alcalde en confor-
midad a lo que previenen los artículos 61 de
la ley y 98 del Reglamento citados anteriormen-
te, señalar para cada Sesión ordinaria
el Juicio de cada semana a las nueve de
la mañana, de lo cual se dió igualmente no-
ticia al Excmo. Sr. Gobernador. y que habiendo
otro asunto de que tratar se levantó lo se-
ñalado de que certifico.

Jose Fari

Jose Motta

Por la de mas el Sr.
Cama Segura
Cama

Acuerdo y Sala Capitular del lugar de Balnear a
los ocho dias del mes de Enero de mil ochocien-
tos treinta y tres, Reunidos en Sesión ordinaria
los Srs. D. Jose Fari Alcalde, D. Jose Segura te-
niente, Jose Motta, Bautista Motta, Vicente
Segura y Salvador Motta Regidores y Sindico
yo el Sr. D. Vicente a la corporacion de los Sr-
citados y de mas ordenó que se ~~se~~ con-
tinue de aca la ultima reunion y despues
de quedar entendido no habiendo asunto para

Cama



diente de que tratar se alzó la Sesión que formaron los que supieron de que certifico.

Jose Ferrer
Jose Melloy

Por los demás S.S.
Como Segura
[Signature]

Acuerdo y Sala Capitular del lugar de Balnear de
guince día del mes de Enero de mil ochocientos
sesenta y tres, reunido en Sesión ordinaria la S.S.
D. Jose Juan Alcala, D. Jose Segura Teniente, D. Jose
Melloy, D. Donatista Monti, D. Vicente Segura y D.
Salvador Monti Regidores y Sindico, componiendo
el Ay.to. Constituido del mismo, y por el tto. de orden
de dho. Sr. Provid. si cuenta a la corporacion
de los Balnear. oficiales y demás ordenes que
se han recibidos desde la ultima reunion y
depués de enterado no habiendo asunto algu-
no de que tratar se alzó la Sesión que forman
los que saben de que certifico.

Jose Ferrer
Jose Melloy

Por los demás S.S.
Como Segura
[Signature]

[illegible]

recoyendo sobre la contribucion de comunidad.
 En mismo acuerdo y nombraron de jurato municipal a D. Jose Molto y Fernando de. asi lo
 digeron y firmaron lo que supieron de que
 Certifico.

José Ferrer

José Molto

Por los denod. S.S.
 Comand. a Segura
 D. D.
 Sando

Avenida J. Sala Capitular del lugar de Salones a la villa
 de yuncos a dia del mes de Enero de mil ochocientos
 los Sres. y los, llamados los S.S. D. Jose Ferrer
 Molto, D. Jose Segura Teniente Jose Molto, Don
 tito Monte Vicente Segura y Salvador Monti Re
 gidores y Sindico y los mayores contribuyentes
 Anto Segura, Jose Segura y Moronell, Anto Segura
 y Rodriguez, Vicente Monte, Comand. Ferrer, D. de
 Ruiz, Joaquin Monte, D. de Ruiz, Don tito Rodri
 guez, Don tito Pla, Grande Monte y Grande
 Molto, yo el Sr. Jefe presente que el presente
 pueblo municipal ordinario para el año cua
 rentenos de 1863, fue presentado por el Sr. Al
 calde en virtud de este dia para que se discutiese
 y votase con arreglo a ley y habiendolos verifi
 do acordaron los S.S. que concurrieron a este Ayte
 acuerdo del dicho numero de mayores contribu
 yentes de la Concejalía que se citaron y
 de los cuales asistieron todos los S.S. que se
 han aprobado que se aprueben los gastos de
 dicho pormp. en la cantidad de P. N. D. de

mil Seiscientos los milinos que operen
de defecto por no resultar ingresos naturales
de ninguna clase y que para cubrirlos se pro-
pucien los medios siguientes con arreglo
al actual orden circular de 20 de Julio de
1849. Como recaudo ordinario el diez pto
en la Contribucion Territorial, cuyo producto
se fija en ochenta y seis mil noventa, el
quince pto en la Industrial calculada en
v. d. n. Ciento treinta y cuatro; y el cincuenta
pto en la especie de consumo de la tau-
ja M. S. publicada en el Real decreto de
13 de Diciembre de 1846 calculada en producto
en v. d. n. mil Cuarenta y tres. Estos re-
cargos ordinarios componen la suma total
de v. d. n. Dos mil Seenta y siete, que
aplicados al defecto queda un sobrante
de v. d. n. Ocho mil Seiscientos Cuarenta y
siete. Para cubrirlo acordamos lo siguiente
cada al margen que se forme expediente
separado de propuesta en los términos que
prescribe la orden de la Direccion general de
Asueto de 13 de Setiembre de 1849, soli-
citando los recursos extraordinarios li-
geros, el veintec pto sobre el diez en
la Contribucion Territorial que produci-
ra en v. d. n. mil Seiscientos ochenta;
el 25 pto sobre el quince en la Indus-
trial calculada en v. d. n. Ciento treinta y
nueve, y que al propio tiempo se



f. 4.º

acordándose en las relaciones suscitadas 1.ª que
debatlan los arbitrios especiales que se eligen
non como munda gravado a este virreynato
tanto sobre varios objetos en que no recauda la
Hacienda ni esta prohibida imponer como sube
cubierta de consumo de la tarifa N.º 2.ª unida
al Real decreto de 19 de Diciembre de 1846,
sobre el quinquageimo y quinto, a los males que
de recaudar esta polleria a título de especial,
con arreglo al art. 2.º de la Real orden de 30
de Julio ya mencionada, y cuyo rendimiento se
gratúa en P. N. ochos mil seiscientos ochenta
y ocho. Los capitales mayores extraordinarios for-
man la suma total de P. N. ochos mil seiscien-
tos cuarenta y siete que unida a la de P. N.
dos mil veinte y siete a que ascienden los recur-
sos ordinarios cubren el déficit por completo asi
la digeron y firmaron los que suplen a g. la titu-

Jose Fern

Jose Nieto

Dr. en derecho D. S.
Correa y Luna
A

Cuando y Sala Capitular del lugar de Oñate a las once
en día del mes de Feb.^o de _____ mil ochocientos
veinte y tres, Reunidos _____ en sesión
ordinaria los S.^{os} del Ay.^{to} de este pueblo que consta
de seis individuos y con asistencia de los S.^{os} que
componen la Junta Provincial suscrita y consti-
tuida con arreglo a la Real orden de 10 de Feb.
de 1819, previendo y eliminando los que deben
reemplazarse, habiendo previsto la de los po-
blados, de los que han dejado de contribuir
los y sido elegidos conyugales, resultando que los
que deben reemplazarse son los conyugales siguientes
los D. Juan Mello, D. Joaqu.^o Segura y D. Juan Se-
gura y Galland. Así mismo acordó nombrar
y en efecto nombró de entre los mayores con-
tribuyentes de la parroquia y porción conyugal
la cuarta parte de la Junta Provincial que ha
se firmaron a los conyugales que se deter-
minan en la Relación adjunta y por suplen-
tes a los que bajo esta denominación se ex-
presan también en otra Relación. Así mismo
el Ay.^{to} acordó proponer en forma para la
dicha Real Cédula parte que debe renovarse y su-
plencia que ha de nombrarse el Sr. Jefe
de los mayores contribuyentes que fi-

quedan en otra relacion. Que el proprio Jefe en mes de
 la fundacion que le concede la Diposicion 2.^a de la
 Real orden de 10 de Feb.^{ro} de 1847 y queda, ha nom-
 brado Vice-Preboste de la Junta Principal al Comisario
 D. Juan Molle

Relacion que se da a conocer los sugetos nombrados por el Jefe
 para componer la Cuarta parte de la Junta principal y
 ha de figurar en el mismo; asi como la propuesta en
 forma de la otra cuarta parte que ha de elegir el Sr. G^o
 Comandante de la P^{ta}

A que		Cuota anual
algunos	Primo y suplentes nombrados	con que figuran
los en el	por el Jefe	en el Suplente
Suplente		
	Vecinos.	

63	Mateo Segura	312	18
----	--------------	-----	----

Suplentes

20	Fra ^{co} Daltier	306	70
----	---------------------------	-----	----

Propuesta en forma p^a los puntos
 que ha de elegir el Sr. Gobernador

34	José Segura y Merced	378	70
----	----------------------	-----	----

66	Manuel Rodriguez	414	27
----	------------------	-----	----

2	Ante Ferrandis	100	32
---	----------------	-----	----

78	Vicente Ferrandis y Merced	404	33
----	----------------------------	-----	----

16	Fra ^{co} Segura y Ferrandis	33	39
----	--------------------------------------	----	----

47	José Ferrandis y Merced	80	23
----	-------------------------	----	----



p. 70

de arrendato algunos de que trata se al.º la Sección que
firmaron los que cupieron de que C.º P.º.

Jose Ferrer

Jon Nottaz

Por lei de ma. d.º.

Vornad. e signada

C.º P.º

A la J.º En el lugar de Palencia a los veinte y dos del
mes de Feb.º de mil ochocientos sesenta y tres se re-
unieron en la Sala Consistorial bajo la Presid.ª del Sr.
Alcalde D.ª Juan Ferrer el J.º P.º y los mayores contribuyen-
tes jur.º anteriores que se usaban y firmaron esta cedula
una Juan, Mateo Segura, Mateo Segura, D.º M.º
Ojeda, Juan.º Mateo, V.º Cruz, Juan.º Ojeda, An-
tonio Ferrer, Juan.º Ojeda, Juan.º Ojeda, Juan.º Ojeda,
Juan.º Ojeda y Juan.º Ojeda, convocados orden
de orden circular del Sr. Gobernador de la Prov.ª de Sta.
B.ª del coniente publicada en el Boletín of.º N.º 29
a efectos de acuerdo con arreglo al art.º 2.º de la ley
de B.ª de Abit.ª B.ª, la propuesta a continuación so-
bre el orden y forma en que hayan de cumplirse
las prestaciones con que por el mismo venial
deben contribuir esta población y sobre el an-
mo de posesión y precio de la concesión.

A la J.º se leyó la mencionada circular del

Los Gobernadores enterada de ella la Junta y
Comandancia de los ventajeros de la comu-
nidad de los ventajeros presente el número de per-
sonas y Caballería que oportunamente se ha-
llan sujetos al Servicio de la prestación personal
que la época en que se ocupada para esta comu-
nidad es de Ayuda a Alburia en que se debe
en los trabajos del campo y se termina la
recolección y atendiendo a la conveniencia de
acostumbrar a los ventajeros a servir en presta-
ciones, lo cual se conseguirá fijando para el
modico y recibiendo que una vez se supiere
a la aprobación de la autoridad Superior de la
Cura los puntos siguientes:

Primero. En número de personas que ha de prestar ca-
da persona en el presente año sea de cuatro
y el de la Caballería de tres, sin que en ningún
caso pueda exceder de este tipo.

Segundo. La prestación se tiene efectiva en la medida de
minutos que sea los trabajos de la recolección.

Tercero. Los Contribuyentes que opten por la prestación
de la persona que les corresponden por las
personas y Caballería en virtud del derecho
que les concede la ley, pagaran ochos reales

Por cada persona o persona de hombre 4

Por el de Mulo 6

Queto. Las prestaciones se convertirán por el Sr. Alcalde
en ~~lana~~ o ~~dulce~~, según disponga el Sr. Gobernador,
con sujeción a esta tarifa;

Por alanos de piedra por la ballena de carga por cada

Libro

10

Por machaca la vara cuba de piedra

6

Por esbaldarla y apisonarla

4

Las prestaciones reducidas a suelto podrán hacerse
efectivo al mismo tiempo que la personal o en la
época que el Sr. Gobernador lo determine,

Los caminos vecinales que corren este término con
señalada se hallan en buen estado, pero pueden
hacerse otros mejoras que la conservación en el estado
que se encuentran en el día. Así lo acordaron los con-
cuerdos y firman con el Sr. Alcalde de que los
típicos

José Ferrer

José Molinos

Por lo devoto el Sr.
Don Juan de los Rios
Alcalde

Acurdo. Y Sala Capitular del lugar de Palencia a
los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos
veinte y cinco y tres, acordado en Sesión

ordinario los S. S. D. Jone Jari Malao, D. J.
re Segura Teniente, Jone Malto, O. la Marti,
V. la Segura y Salvador Marti Negidre y Vin
dia componentes del S. S. D. Consejo del mismo
y el S. S. D. de orden del S. S. D. de cuenta a
la corporacion de la ciudad formada de la pro
re de la gaceta en este distrito y se re
clamo por la fuerza de la ley y de puer, se
examinada con la mayor detencion en cuenta
de la conforma y arreglada la presentacion de la
manera que ha sido presentada por el
S. S. D. de cuenta y arreglada la presentacion de la
manera que ha sido presentada por el
S. S. D. de cuenta y arreglada la presentacion de la
manera que ha sido presentada por el

Certifico

Jone Jari

Jone Malto

Por los señores S. S.
D. J. Segura y
D. J. Salvador Marti

Atendido y Sala Capitular del lugar de Palomas
A los once dias del mes de Marzo de mil
ochocientos sesenta y tres, Atendido en
sesion ordinaria los S. S. D. Jone Jari Mal
to, D. J. Segura Teniente, Jone Malto
O. la Marti, V. la Segura y Salvador Marti
Negidre y Vin dia componentes del S. S. D. Consejo del mismo, y el



Se dio ac orden del Sr. Prind.^{te} di cuenta a la
Corporacion de los Abolitos oficiales y de
sus ordenes que se han recibido desde la
ultima reunion y despues de enterado no
habiendo ocurrido algunos de que tratar se alzo
laesion que firman los que suben a que
Certifico.

Jose Maria
Jose Maria

Por las ordenes el Sr.
Corno a Legacion
Salte

Aunado. Y Sala Capitulador del lugar de Oaxaca
En la diez y nueve dia del mes de Mayo
de mil ochocientos Santa y tres, Reunidos en
sesion ordinaria los S.^{tes} D. Jose Juan Mula D.
Jose Segura Teniente, D. Jose Mula, D. D. Mula
D. D. Segura y D. Salvador Mula Regidores
y estando unidos conponentes el Ayuntamiento
Municipal del mismo, yo el Sr. de orden
del Sr. Prind.^{te} di cuenta a la Corporacion
de los Abolitos oficiales y de sus ordenes
que se han recibido desde la ultima
reunion, y despues de enterado no ha

viendo de nuevo algunos papeles de que tra-
tar se alga la Sesion — que firmaron
los que supieron de el — Cartafio.

José Ferrer

José Motte

Por los demás. S. S.

Tomás Segura &
Suio.

Aunado. En el lugar de Valera a los veinte
y seis día del mes de Mayo de mil
ochocientos treinta y tres, reunidos en
Sesion ordinaria los S. S. D. José Juan Mal-
ae, D. José Segura teniente, José Motte,
Juan A. Martí, Vicente Segura y Salva-
dor Martí, Plagidera y Sindico, congu-
nados al Ay. to. Constituido del mismo
yo el Suio, de orden de D. Sr. Preside-
nte a la Corporacion de los Diputados y
demás señores que se han reunido desde
la última reunion y después de enterados
no habiendo de nuevo algunos de que trata-
se alga la Sesion que firmaron los que se suscriben
Cartafio.

José Ferrer
José Motte

Por los demás S. S.
Tomás Segura &
Suio.

A.

Monte, Vicente Segura y Salvador Monte Re-
gistros y Escribas, compromisos el D^{to}. Cons-
titucional del mismo, y el Sr. de orden
del Sr. Presid^{te} dicuenta a la Corporacion de
los Doctores y demás ordenes que se han
emitido desde la ultima reunion, y después
se enterado no habiendo asunto alguno en
que tratar se alza la sesion que firmaron
los que supieron de que Certificado.

José María
Monte

Por la demia el Sr.
Vicente Segura
Sr.

Acurdo y En el lugar de Palomera a los veinte y
tres dias del mes de Abril de mil ochocien-
to veinte y tres, Reunidos en sesion ordi-
naria en la Sala Capitular del mismo los Se-
ñores D. Jose Segura Teniente de Alcalde, Jo-
se Monte, Paul^o Monte, Vicente Segura
y Salvador Monte Registros y Escribas,
bajo la Presid^a del Sr. D. Jose María Alcalde
y el Sr. de orden de dicho Sr. Presid^{te}
dicuenta a la Corporacion de los Doctores
oficiales y demás ordenes que se han re-



fo 11

cibido desde la última reunion y no habien
do ocurrido alguno de que tratar se abre la
Sesion que firman los que salen de que car-
tificio

José Juan
José Mellos

Por los demás S.
Dono. Segura
S.
S.

Acuerdo. J Sala Capitular del lugar de Palomas a
los treinta dias del mes de Abril de mil ochocien-
tos sesenta y tres, Reunido en Sesion or-
dinaria los S.^{es} D. José Juan Mellos, D. José
Segura teniente, José Mellos, Donato Mor-
ti, Vicente Segura, y el Salvador Monte Nigri-
cos y Sando, unidos conponentes el Ay.^{to}
constit. del mismo, y el Sr. de orden del
Sr. Promote. siembre a la Corporacion de la
Circular de la Admion. Pres. de M.^{da} pp.^a de
la Provincia y del Ayuntamiento del lugar de
la contribucion transitoria y sus recargos para
el año Economico de 1863 a 1864 inserto
todo en el Dalton off. N.^o 67 de 28 de

los Conientes, y des pues — de entrada
de la prevencion — contenido
en dicha Circular de orden en su cumpli-
miento ariando la prevencion con duce-
tes a la comision de Suplemento. por
que haga el correspondiente al año en
marzo de 1863 al 64 dentro del plazo
prescrito apostandole a lo prevenido en
la antedicha Circular. Asi lo originan
y firman los que suscriben de que
Certifico.

Jose Juan

Jose Matias

Por los de mas S. S.
Don Segura

F. M. S.

Acuerdo. J. Sala Capitular del lugar de Palomares
a los siete dias del mes de Mayo de mil
ochocientos sesenta y tres, Reunidos en
sesion ordinaria los S. S. D. Jose Juan Al-
calde, D. Jose Segura Teniente, Jose
Matias, Placinto Monti, Vicente
Segura y Salvador Monti Regidores y
Sindios conyuntamente el Ay. Co. muni.

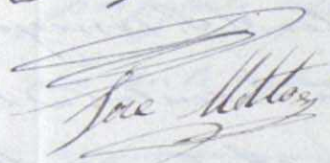
funcional del mismo, y el Sr. D. si monta a
 la Corporacion de la Circular de la Adm. Provi.
 de Hda. y de la Prov. de D. de Hda. ultimo
 inserta en el Boletín of.º No. 41 en la que se
 hacen algunas prevenciones acerca de la equi-
 libraci6n y demas que se han producido al in-
 certar el Repartim.º de la contribucion terrena
 real por el año economico de 1863 a
 1864, y enterado los S.ºs. concejales acordaron
 se comunicase dicha Circular a la Comision
 de Repartim.º, a los efectos oportunos: asi lo
 dijeron y firmaron los que supieron de f.º
 Certifico.

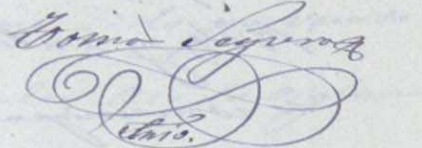
Jose Juan
 Jose Nieto

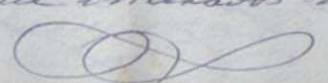
Por los demas S.ºs.
 D.ºs. Segura
 S.ºs.

Acurdo. y Sala Capitular del lugar de Salones a los
 Catorce dias del mes de Mayo de mil ochocien-
 tos veinte y tres, Reunido en Sesion ordinaria
 los S.ºs. D.ºs. Jose Juan Malas, D.ºs. Segura y
 Nieto, Jose Nieto, D.ºs. Monte, Vicente
 Segura y Salvador a Monte Negrete y Servio
 unicos componentes el Ay.º Constit.º del
 mismo, y el Sr. D.ºs. provisiones por medio del

Por. Presid. se cuenta a la corporacion
de los Abolitos oficiales y demas orde-
nes que se han recibidos desde la ultima
reunion y despues de enterados en ha-
biendo cuanto algunos de que tratar se al-
zo la Sesion que firman los que saben
de que certifico.

Jose Pizarri

Jose Molto

Por la donda el S.
Comand. Segura

Escrib.

Acuerdo. La Sala Capitular del Lugar de Balnear
a la veinte y un dia del mes de Mayo
de mil ochocientos treinta y tres, Men-
sura en Suon ordinario los S. S. D. Jose
Javi. Alcalan, D. Jose Segura teniente,
Jose Molto, Bautista Monti, Vicente Se-
gura y Salvador Monti Regidores y
Sindios componentes el Ayto. Constit. del
mismo y el Escrib. de orden de Dho. Sr. Pre-
sidente se cuenta a la corporacion de los
Abolitos oficiales y demas ordenes que
se han recibidos desde la ultima reunion
y despues de enterados en habiendo




f. 18

cuanto alguno de que tratar se alze la Sesión
que firman los que saben de que certificar.

José Ferrer

José Melgarejo

Por los demás S. S.

Donde se firmó

[Signature]

Acurda. y Sala Capitular del lugar de Palenque a los
veinte y ocho días del mes de Mayo de mil
ochocientos treinta y tres, Reunidos en Sesión
ordinaria los S. S. D. José Ferrer Alcalde, D. José
Segundo Benítez, José Melgarejo, Don. Mont. Vi-
cente Segura y Salvador Mont. Regidores y
Síndico unico concurran al Ayuntamiento
del mismo, y el Sr. presidente primero del
Sr. Presid. de cuenta a la Corporación de los
Doctores oficiales y demás ordenes que se
han recibido desde la última reunión y des-
pués de enterados en habiendo ocurrido al-
guno de que tratar se alze la Sesión que
firman los que saben de que y el

[Signature]

Indio. Certificado.

Jose Jacobi

Jose Nieto

Por los demas S.S.
Bernardo Segura
Indio

Aunque: En Sala Capitular del lugar de Oñate
a los once dias del mes de junio de mil
ochocientos sesenta y tres, reunidos en se-
cion ordinaria los S.S. de Jose Jacobi Alar-
az de Jose Segura teniente, Jose Nieto
Dante Monte, Vicente Segura y Salvador
Monte Regidore y Sindio, concurran con-
sente el Ayte. constituido del mismo y el
Indio. providos por el Sr. Corredor. di-
recto a la expresion de los Oñate oficia-
les y como orden que a han recibidos de
de lo ultimo reunido y despues de ente-
rados no habiendo asistido alguno de que
tratar se alzo la sesion que firmaron los q-
saben de que certifica

Jose Nieto

Por los demas S.S.
Bernardo Segura
Indio

A.

cuando y Sala Capitular del lugar de Salome a
 los diez y ocho dias del mes de junio de mil
 ochocientos suenta y tres, Reunido en sesion
 ordinaria los S.ºs. D. J.ºn Juan Alcaraz, D. J.ºn Se-
 guno Terrero, J.ºn Motta, D. Antonio Monti, Vi-
 cente Segura y Salvador Monti Registrase y
 Lendiose unido conponentes el Ayto. Com-
 tal.º del mismo, y por el Sr. Presid.º se dio
 cuenta de que como Segura y Terrero
 vecinos de este se abia negado a levantar el
 margen o muro de pertenencia del camino
 que dirige a la fuente de alla que con mo-
 tivo de la operacion practicada por el mis-
 mo en el cargo de su propiedad contiguo a
 dicho camino en razon a no haberle debido
 el talud correspondiente con motivo de la
 lluvia del invierno se ha desplomado, y ante
 nada la corporacion acordó dar cuenta al M.
 J.ºs. Gobernador de la Prov.º para que se
 sirva anteponer a este Ayto. para poder seguir
 Pleito con Segura sobre el objeto indicado,
 asi lo dispuso y firmaron los que suplen

en el que certifico.

Jose Ferrer

Jose Mulet

Por lo demas S.S.

Gornas Segura

[Signature]
Atis.

Acta de Comp.^a En el lugar de Valona a los veinte
y un dia del mes de junio de mil ochocientos
siento y tres, Reunidos por el
Sr. Alcalde D. Jose Ferrer en sesion extror-
dinaria los S.S. D. Jose Segura Teniente
D. Jose Mulet, D. Bartolome Mate, D. V. Se-
gura y D. Salvador Mate, Regidores y sin-
dico componente el Ayto. Contit. del
mismo, con el objeto de recibir el perm-
iso que do Vicente Puig y Lorenz herma-
nos de Franco Anto. Puig y Lorenz herma-
nos de Padu y Mudea dicho Vicente
Puig ha manifestado que exponen
y libremente conde en hermano
Franco Anto. licencia para servir en
Clase de Substituto de pre Ocurso de Ca-
nono N.º 2.º de Calles de Segura, en ge-
nente contra esta licencia recurro algu-



8.º 13

no bajo ningún pretexto. En fe de lo cual por-
man esta Corporación dio med yane ans-
dad con el Sr. Alcalde Sindio y otros

El Alcalde
Josef Jara

El Sindio
Josef Moltes

Por v. te. Su ig
el testigo
Joaq. Segura

José Segura
Sindio

Acuerdos. Y Sala Capitular del lugar de Valenc a la
veinte y cinco dia del mes de junio de mil ochos-
cientos sesenta y tres, Reunidos en Sesion ordina-
ria los S. S. D. Josef Jara Alcalde D. Josef Segura
Teniente, D. Josef Moltes, D. Donatista Monti, D. Vi-
cente Segura y D. Salvador Monti Regidores y
Sindios componentes el Ayto. Constit. de esta
Poblacion, yo el Sindio presidiendo presenciamos del Sr.
Presidente de cuenta a la Corporacion de la Do-
ctina y de otro orden que se han recibido
desde la ultima sesion y despues de enterados
no habiendo ocurrido alguno de que tratar

se alza la Sesion que fir — man los que
saben de que Cestipio.

Jose Ferrer

Jose Molle

Por los demás el
Donde a Segura
[Signature]

Acuervo. J. Sala Capitulares del lugar de Palomá a los
dos dias del mes de Julio de mil ochocien-
tos Setenta y tres, Reunidos los S. S. D. Jo-
se Ferrer Alcalde, D. Jose Segura teniente, D.
Jose Molle, D. Bautista Monti, D. Vicente
Segura y D. Salvador Monti Regidores y
Sindios unidos componentes el Ayto. Cons-
tit. del mismo en sesion ordinaria por el
Sor. Presd. se dio cuenta de la autorizacion del
M. G. Sor. Gobernador de la Prov. de Sta 27
de junio ultimo en la aprobacion del Presu-
puesto municipal para el año economico de
1863 a 1864 de los arbitrios especiales en
la Tarifa N.º 2.ª de consumo solicitados
por este Ayto. para cubrir parte del deficit
de dicho presupuesto el que leído por el in-
gramante Exco. enterado acordaron, Subor-
dar los arbitrios de Sinos de todo Clave y toma

ros, Melón y Plátano menudo, Apuro, Choclate
 Acuytano Aduzados, Breva e higo verde, Li-
 mo, Limón y Naranja, Melón, Pera ad-
 cho Cloro, Datila e higo pino, Uva ad toda cla-
 se, Algarroba, Arroz, Gorbango, Harina de toda
 clase, judía seca, Lenteja, y Paja trillada ad
 toda clase y cualquiera otra planta o árbol
 en sus debidos servir de bue para dicho Subito
 la cantidad de Seiscientos cincuenta y
 ocho Dn. haciéndose saber esta resolución por
 medio de bando y edicto en la forma antea-
 brada, dirigiéndose éste al Sr. Gobernador de la Pro-
 vincia para su inserción en el Boletín of.ª sena-
 lando para el primer remate el día 9 de lo co-
 riente y para el Segundo el 16 del mismo an-
 to de nuevo a día de la mañana en la puerta
 de la Com. Contribuc. extralándose copia de los Ca-
 pitulos que han de servir de bue en un tomo de
 insertos en el Boletín of.ª N.º 104 de 1.º de Setien-
 bre de 1832 los que estarán de manifiesto en
 la Lib. de la Corporacion, promiéndose en admi-
 nistracion desde este acto los ante dichos arbitros
 y los productos que resulten se entregaron al conser-
 vador que resulte una vez puesto en posesion

quinto que dicho corriendo ha de contarse desde
1.^o del actual a 20 de junio de 1864, y que
por el Sr. se libere copia de este acuerdo y
se ponga por cubre de expediente. Así lo dije-
ron y firmaron los que supieron de que
Certifico.

José Juan
José Alvarado

Por los demás S.S.
Tomás Segura
Sr.

Acordado. J. Sala Capitular del lugar de Balones
a los nueve días del mes de julio de
mil ochocientos sesenta y tres, Presen-
tes en sesión ordinaria los S.S. capitulares ba-
jo la presid.^a del Sr. D. José Juan Alvarado
Constit.^o del mismo, y el Sr. de orden
del Sr. Preside.^a se acuerda a la Corporación
de los Doctores y demás ordenes que se
han recibido desde la última reunión
y después de enterados, son habiendo
acordado al punto de que tratar se otorga
la forma que firman los que saben



18.

de que yo el Sr. Cortés firmo.

Jose Juan
Jose Matto

Por los señores D. S.
Don Segura
Don

Aunque en el lugar de Salinas a los diez y seis di-
as del mes de julio de mil ochocientos sesen-
ta y tres, se reunieron en la Sala Capitular
del mismo en sesion ordinaria los D. S. D. Juan
Segura Teniente de Alcalde, Jose Matto, Don
Cristo Marti, V. de Segura y Salvador Monti
Regidores y Sindicos bajo la Presid.ª del Sr.
D. Juan Juan Alcalde; y por este Señor, abier-
ta la sesion se hizo presente que no habian
se ofrecido reunidos algunos por falta de
licitadores la subasta de los arbitrios muni-
cipales que recaen sobre especial de consumo
de la Tarifa N.º 2.ª no comprendida en la
del N.º 1.ª propuesta al Ayto. se sirviese hacer
la subasta si lo creia oportuno y eligiese
uno de los medios establecidos por la legisla-
cion vigente para llevar a efecto las cita-

de arbitros. En su virtud, enterada esta co-
mision y visto el auto 214 de la Real In-
struccion de 21 de Diciembre de 1836 el
20 de la Real orden de 13 de Setiembre de
1837, y el 16 de la R^a Instruccion de 8 de Ju-
nio de 1847, considerando ser mas conve-
niente a los intereses del vecindario cerrar
la Subasta que comoviera abierta en
razon a que en se presentara limitados
algunos con propension admisible; consi-
derando que el medio de encauzamiento
porcial o ajunto al lado establecido por
el auto 20 de la Real orden citada,
atendido las circunstancias de esta lo-
calidad y el caracter de sus vecinos, promue-
te a la por beneficiar a estos y satisfacer
las necesidades del municipio, y atendien-
do a que el establecimiento de Armon. no
ofrece como ninguna otra ofrenda rural-
dad satisfactoria, antes bien debe origi-
nar perjuicios como siempre, cuando
cerrar la Subasta, de los arbitros repa-
dos, y en su consecuencia y para llevar a
efecto los mismos, proponer al vecinda-
rio el medio de encauzamiento porcial o
ajunto al lado para que lo utilice en

quiere, en cuyo caso deberá hacerse presente
a este Ayuntamiento por medio de escrito y en el impo-
rogable terminus de seis dias que el efecto se con-
side, para transcurrido este plazo sin verificarse
n entendimiento desechado el indicad. medio y se de-
terminara lo conveniente segun la ley. Igualmente
que este acuerdo pueda tener efecto en su segun-
da parte se firmaron y publicaron los correspondien-
tes edictos y bandos en la forma y estilo
de costumbre de la Poblacion. Asi se acordó y
firmo por los S.S. que saben seg. Certifico.

Jose Ferrer
Jose Mallo

Por lo demas S.S.
Como a Segura
D. S.

Acuerdo. El Sala Capitular del lugar de Palmar a los
veinte y tres dias del mes de Julio de mil
ochocientos treinta y tres, Acordados en la mis-
ma en sesion ordinaria los S.S. D. Jose Aguiar
teniente de Alcalde, Jose Mallo, D. A. Monti, vi-
cente Segura y Salvador Monti Registrador y
Sindico, segun la Presidencia del Sr. D. Jose Ferrer
Alcalde, por este Sr. abierta sesion, se dio
cuenta de la exposicion presentada por este
vecindario en el dia veinte y que de su orden

obra munda al expediente de encabezamiento
previa que se instruya para llevar a efecto
los arbitrios municipales sobre expedientes de
la Tarifa N.º 2.ª de Consumos. En su consecuencia
se procedió a la lectura y examen
de dicho escrito y encontrando muy arreglado
y fundado las razones expuestas
en el mismo y admisible la proposición
que contiene, esta Corporación municipal
acorda acceder a la solicitud, concediendo
el medio de encabezamiento previo o a parte
alzada para el objeto ya indicado y con-
vocando a los solicitantes o sus apoderados
para el día 2.º y hora de las diez de la
mañana a efecto de dar por ante este
Ayto. pleno la correspondiente obligación
de Encabezamiento. Así lo acordó y firmó este
Cuerpo municipal de que yo el Sr. Cer-
tifico.

Jose Ferrer
Jose Vellaz

Por los demás S.º.
Donde a los
Sr. B

Acurdo y Sala Capitular del lugar de Palencia a
los treinta días del mes de Julio de mil
ochocientos veinte y tres, servidos en Se-



f.º 2º

cion ordinaria los S. S. D. Jefe Segura teniente
de Alcalde, Jefe Matto, Bautista Marti, V.º
Segura, y Salvador Marti Regidor y Sindico
bajo la Presidencia del Sr. D. Jefe Jofre Alcalde con-
stituido del mismo, y el Sr. D. de orden de dicho Sr.
Presidente se cuenta a la Corporacion de los Dilecti-
mos y desmo ordenes que se han recibidos desde
la ultima reunion y despues de enterados, no
habiendose ocurrido alguno de que tratar se alio la
sesion que firman los que saben acogerse luti-
ficar.

Jofre Jofre

Jofre Matto

Por los demas S. S.
Bautista Marti
Sindico

Aunado. J. Sala Capitular del lugar de Salinas a los
Seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos
Sesenta y tres, Reunidos en la misma en se-
cion ordinaria los S. S. D. Jefe Jofre Alcalde,
D. Jefe Segura teniente, Jefe Matto, Bautista Mar-
ti, Vicente Segura, y Salvador Marti Regidor

res y señeros componentes el Ayto. Constitucio-
cional del mismo y — el Sr. de
orden de dicho Sr. Presidente di cuenta a
la Corporacion de los Dilectos y demas or-
denes que se han recibido desde la última re-
union y después de enterados sus habiéndose
asunto alguno de que tratar se dio la se-
cion que firman los que saben en que las-
tíficos.

D. José María
Alcalá

Por los demás Srs.
Don D. Segura
Don

Añudo. Y En el lugar de Palencia a los trece días
del mes de Agosto de mil ochocientos sesen-
ta y tres, Reunidos en Sesion ordinaria los
Srs. D. José María Alcalá, D. José Segura
Teniente, José Matto, Bartolomé Martí, Vi-
cente Segura y Salvador Martí Regidor y
señeros mismos componentes el Ayto. Cons-
titucional del mismo, y el Sr. de orden de
dicho Sr. Presd. di cuenta a la Corporacion
de los Circulares del Sr. Asesor Gral. de N. de
esta Prov. relativo a que se haga

efectuados en tenencia provea antes del 28 el Ayuntamiento de consuno así como también entregue al propio tiempo el recibí Municipal sobre el recargo impuesto a dicha contribución, y entendiéndose de todo acordaron: Se provea al Recaudador de dicho impuesto verificque el ingreso en tenencia antes del término prefijado así como también en la deposit. Municipal la parte correspondiente para de lo contrario quedará responsable a los efectos que la D.ª de A.ª de P.ª tenga abien expedir. así lo ordenaron y firmaron los que suscriben de que certifica.

Jose Ferrer

Jose Motta

Por los de mas el S.º

Donde se firmas

Amo.

Acuerdos. La Sala capitular del lugar de Oñate a los veinte día del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y tres, Reunida en sesión ordinaria los S.ºs D.ª Jose Ferrer Alcalde, D.ª Jose Segura teniente, Jose Motta, Bautista Martí, Vicente Segura y Salvador Martí, Regidores y el Sr.º D.ª, como componentes el Ay.º Constit.º del mismo y el S.º de orden de dicho Sr.º Prond.º de cuenta

a la Corporacion de la Prolata y demás
ordenes que se han recibidos desde la úl-
tima reunion, y despues de enterados no
habiendo asuntos algunos de que tratar se
izo la Sesion que firman los que supie-
ron de que certifico.

Jose Jaxxi
Jose Molle

Por los señores J. S.
Como Seguros
Chio.

Auerdo. En el lugar de Palone a los veinte y
siete dias del mes de Agosto de mil ochocien-
tos sesenta y tres, Reunidos en sesion ordi-
naria los J. S. D. Jose Joaquin Alcala, D. Jose
Segundo teniente, Jose Molle, D. Ant.º Martí,
D.º Seguro y Salvador Martí Regidor, y
Indio, unidos conponentes el Ayto. Constitucio-
nal del mismo, y el Sr. de orden de di-
chos Sr. Presd.º se acuerda a la Corporacion
de los Prolatos y demás ordenes que se
han recibidos desde la ultima reunion
y despues de enterados no habiendo asun-
tos algunos pendientes de que tratar se al-
izo la Sesion que firman los que se



Ben se que yo el Sr. Cortesio.

José Jara
Joa. Motta

Por los señores S. S.
Donna Segura
[Signature]

Aunado y Sala Capitular del lugar de Palencia a
los tres dias del mes de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y tres, Reunidos en sesion
ordinaria los S. S. D. Jose Jara Alcalde, D. Jose
Segura Teniente, Jose Motta, Procurador a Monte,
V. te Segura y Salvador Monte Regidores y sin
dise componer el Ayto. Comtall. del mis-
mo, y el Sr. provido por mis del Sr. Pre-
sidente de sesion a la Corporacion de los D. D.
Letina y como ordenes que se han recibido
desde la ultima reunion, y des pues de
entendado no habiendo asunto alguno arg.
tratar se alga la sesion q. firmen de q. Cortesio.

José Jara
Joa. Motta

Por los señores S. S.
Donna Segura
[Signature]

A.

unidos. Y Sala Capitular del lugar — or de Pa-
lencia — a los diez dias — del mes
de Setiembre de mil ochocientos treinta
y tres, Reunidos en la misma los Srs.
D. Jose Juan Alcalde, D. Jose Segura Te-
niente, Jose Mollis, D. Ant.º Monti, Vi-
cente Segura, y Salvador Monti Regio-
res y Sindi, unidos comoponentes el
Ayto del mismo, manifesto el Sr. Pre-
sidente, que habiendose solicitado por este
Vecindario el medio se encabezamto para
Cubrir la suma de 6688 L. que ayo de
descubierta la falta de licitadores a la m-
basta del arbitrio especial impuesto a vir-
tud orbitulo de Comunas de la Tarifa No
2.ª Con destino a cubrir parte del deficit
del presupuesto Municipal del corriente año
Economico, y hallandose agnovado el me-
dio solicitado, por el M.º J.º Sr. Gobernador
de la Prov.º en su decreto de 8.º de 1.º del
Corriente, se esta en el caso de proceder-
se inmediatamente al Reparto de la
referido 6.688 L. con aumento de un
7.º de recomendacion; y en su vista la

Q.º

Corporacion a cuerdo; que asi se ejecute haciendo la desgrava entre todos los vecinos en proporcion a los haberes y consumos de cada uno, exceptuandose los menores jornaleros y jornaleros de salariedad, con inclusion de los Hacendados forasteros con casa abierta, y que para ejecutar dicha operacion, nombren por jurado repartidores a Torneo ferni, Vicente Perez, Ant. Segura, Jose Rodriguez, Jose Segura y Frances. Monte de la Clase de propietario e Industrial, a quienes se les haya habido se presenten mañana a 11 y nueve horas de ella a la Sala Capitular a comenzar dicha operacion, facilitandoles los padrones de Unionismo y de Piqueza, Repartimientos y demas papeles que necesitan, y verificando dicho Acuerdo se anuncia al publico por medio de bandos para que en el termino de ocho dias se presenten a deducir sus agravios los contribuyentes que lo han tenido de cada cual se conformaron y firmaron los que se piden al que certifica.

Jose Perez
 Jose Rodriguez

Por lo desio S.E.
 Torneo Segura

cuando. Y En el lugar de Palomá a los diez y
siete dias del mes de Setiembre de mil
ochocientos treinta y tres, Reunidos en
la Sala Capitular del mismo los S. S. D.
Jose Juan Alcala D. Jose Segura Teniente,
Jose Motta, Bautista Monti, Vicente
Segura y Salvador Mari Regidores y sin
diseñar componentes el Ayte. Consti-
tucional del mismo, y por el Sr. de orden
del Sr. Presid. se acuerda a la Corpora-
cion de los Palatines y demás ordenes
que se han recibido desde la ultima re-
union, y despues de enterados no ha-
biendo asunto alguno de que tratar se
abre la Sesion que forman los que se-
ben de que certifico.

Jose Juan
Alcala

Por los demás S. S.
Bosnos Segura
Sr. D.

Aunado. Y Sala Capitular del lugar de Palomá a la
veinte y cuatro dia del mes de Setiembre de
mil ochocientos treinta y tres, Reunidos en
sesion ordinaria los S. S. componentes el Ayte.
Constitucional del mismo, y por el Sr. presdies



8.º 24.

permiso del Sr. Prud. leí a la letra el Ayuntamiento que abra en este expediente y enterados los S.ºs. Concejales se acordó por unanimidad se lleve a efecto el Ayuntamiento de encalzapamto de orbitas municipales, en los términos expresados sin hacer en el ninguna alteracion, elevandose al M.º D. Sr. Gobernador de la Provincia para su superior aprobacion: así lo dijeron y firmaron los que suscriben de que certifico.

Jose Felix

 Jose Mollo

Por los demás S.ºs.
 Comand. Segura

 Juan

Acuerdo y Sala Capital del lugar de Balneario
 Primeros de Octubre de mil ochocientos sesenta
 y tres, Reunidos en Sesion ordinaria los Se-
 ñores, D. Jose Felix Alcalde, D. Jose Segura Te-
 niente, Jose Mollo, Bautista Monti, Vicente
 Segura y Salvador Monti Regidores y Jueces
 unicos componentes, el M.º D. Comtita del
 mismo, y el Sr. Prud. permitiendo del
 Sr. Prud. se inserta a la Corporacion de los

Políticos y de mas or ———— de mas que se
han recibido desde la ———— ultima re-
mision, y despues de entendido no habien-
do asuntos algunos de que tratar se abo la
sesion, que firmaron los que supieron de
que certifico.

José Juan
José Nieto

Por los de mas S. S.
Tomás Segura
S. S.

Acurdo. En el lugar de Salomera los ocho
dias del mes de Octubre de mil ochocien-
tos sesenta y tres, Reunidos en la Sala
Capitular en sesion ordinaria los S. S.
D. José Segura Teniente de Alcalde, D.
José Nieto, D. Primitivo Monti, D. Vi-
cente Segura y D. Salvador Monti Re-
gidores y Sindico bajo la Presidencia del
Sr. D. José Juan Alencar y por el mis-
mo se dio cuenta de los Políticos y de
mas ordenes que se han recibido desde
la ultima remision, y despues de ente-
ndido no habiendo asunto alguno de
que tratar se abo la sesion que
firmaron los que supieron de

que yo el Sr. D. Carlos.

f. 23

Jose Garcia

Por los señores S. S.

Jose Nieto

Donna Segura

Donna

Aunado. Y Sala Capitular del lugar de Palomas a los
quinze dias del mes de octubre de mil ochocientos
setenta y tres, Reunidos en la misma
los S. S. D. Jose Garcia Nieto, D. Jose Segura Ni-
miento, Jose Nieto, Donatista Monti, Vicente
Segura y Salvador Monti Regidores y Sindicos
municipales componentes el Ayto. Municipal del
mismo, yo el Sr. D. Carlos presidente de la
Sr. D. Monti se cuenta a la Corporacion de los
Doctores y demas ordenes que se han re-
suelto desde la ultima reunion y despues de
entendidos no habiendo ocurrido algunos de que
trato se da laesion que firman los que
saben de que Certifico.

Jose Garcia

Por los señores S. S.

Jose Nieto

Donna Segura

Jose Nieto

Donna

Aunado. Y En el lugar de Palomas a los veinte y

Los días del mes de octubre de mil ochocientos
ciento sesenta y tres, Reunidos en la
Capitular del mismo los S. S. D. José Fran-
co Malave, D. José Segura Teniente, José
Motto, Plautista Martí, Vicente Segura
y Salvador Martí Regidores y Caballeros
Componentes el Ayto. Con. til. del mis-
mo, y por el Sr. Prv. de, se acordó
se les Oultines y deno ordenes que se
han recibidos desde la última reunión
y después de enterados no habiendo oido
los algunos de que tratar se alzo la Sesión
que firman los que saben de que Coste

José Franco
José Motto

Por los demas S. S.
Vicente Segura
D. S.

Acordó, y Sola Capitular del lugar de Salones
a los veinte y nueve días del mes de
octubre de mil ochocientos sesenta y
tres, Reunidos en la misma en forma
ordinaria los S. S. D. José Franco Malave
D. José Segura Teniente, José Motto, Plau-
tista Martí, Vicente Segura y Salvador



Manti Regidores y Sindico componentes el Ayto. Constitucional del mismo, por el Sr. Sr. Primito se dio cuenta de los Peditones y desnos ordenes que se han recibidos desde la ultima reunion, y despues de haberlo sea habiendo cuenta alguna de que tratar se alzo la firma que firman los que saben de que Certifico.

José Juan

José Motta

Por los demas el S.
Tomás Segura

[Signature]
Mto.

Atendidos y Sala Capitular del lugar de Palones a los doce dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, Reunidos en Sesion ordinaria los S. S. D. José Juan Morales, D. José Segura teniente, José Motta, Donato Manti, Vicente Segura y Salvador Manti Regidores y Sindico, componentes el Ayto. Constitucional del mismo, y el Sr. Primito por el Sr. Primito di cuenta de la Real orden de 29 de octubre ultimo, inserta en el Boletin oficial N.º 177 de 3 del corriente, por la que se manda se proceda a la formacion del Pormo de Villanor en los dias del 20 del corriente al 7 de di-

miembre proximo, para los efectos previni-
dos en el artº 96 de la — ley de re-
emplazos vigente, entendiéndose que
el día 1º del mismo Noviembre substituirá
al 1º de Enero, para los efectos expresados en
dho. artº 96; Solicita la Comandancia de
Corpo municipal para este importante
trabajo; denovo el Ayto de contribuir a
el aumento que diariamente se ocupa el
Ayto plene con el Sr. Presid.º de la for-
macion del Padrón gral. desde el 2º del
actual hasta su conclusion, exortan-
dole los medios que mejor estime para
obtener la mas exactitud y
se levante la lista que firman los
que abajo se que certifica.

José Segura
Joa. Molló

Por los señores S. S.
Tomás Segura
Molló

Acuerdo. Y en el lugar de Palomera los diez y
nueve días del mes de Abo. de mil och-
cientos treinta y tres, Reunidos en la Sa-
la Capitular del mismo los S. S. D. Jore
Joa. Molló, D. Jore Segura testante, Jo-
se Molló, Bautista Mont, Vicente Se-
gura

gura y Salvador Martí, Regidor y Indio mi-
 cor Componentes el Ayto de este Pueblo, y el
 Sr. D. cuenta a la Corporacion de haberse
 presentado, por el Alcalde actual los montos
 de gastos e ingresos del Presupuesto municipal
 acompañados la del Depósito del presupuesto ob-
 geto, correspondientes al pp.º año 1862 y la
 adicional de los tres meses de ampliación,
 y en su consecuencia acordaron: Provedore a
 un examen y censura, haciendo saber al vecin-
 dario por medio de bandos como uno de los
 ejemplares de cada uno de dichos montos
 con los documentos de justificación, están
 de manifiesto en la Sra. de Ayto hasta el
 20 de Diciembre próximo, para que pueda
 enterarse la población, y en caso de no ocurrir
 reclamación alguna se haga constar así, que
 dando una copia de cada uno de dichos
 Cuentos archivada en la Sra. de Ayto. acompañan-
 do los otros a los Cuentos originales, elevando-
 se tanto las copias como los Cuentos al M.
 J. Sr. Gobernador de la Prov. para su super-
 yor aprobación, y que por el Sr. D. se sigue
 copia de este acuerdo y se ponga por cabeza
 de expediente: así lo ordenaron y firmaron los

que suprima de que certifico.

José Ferrás

José Motta

Por los demás S.S.

Donna Segura

Donna

Acurdo. En el lugar de Dalone, a los veinte y
sin días del mes de octubre, de mil ochocien-
tos treinta y tres, reunidos en sesión ordi-
naria los S.S. D. José Ferrás Alcalde, D. José
Segura Teniente, José Motta, Bautista Monti,
Vicente Segura y Salvador Monti Regidores y
Síndico, componentes el Ayto. Constituido del
mismo, y yo el Sr. Procurador jurídico del Sr.
Procurador de la corporación de los Do-
ctores y demás señores, que se han reuni-
do desde la última reunión, y después
de enterados no habiendo ocurrido alguno
de que tratar se alzó la sesión que fir-
man los que saben de que certifico.

José Ferrás

José Motta

Por los demás S.S.

Donna Segura

Donna

Acurdo. En Sala Capitular del lugar de Dalone, a
los tres días del mes de diciembre de mil
ochocientos treinta y tres, reunidos en sesión

Donna



fo 276

ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la Presid. del Sr.
D. Jose Ferni Alcalde, y el Sr. D. cuenta a la Corpora-
cion de la Real orden de 29 de octubre ultimo en
virtud de el Real cédula de 14.º 179, por la cual se
manda anticipar las operaciones relativas al cen-
so y sorteo para el cumplimiento del espíritu ali-
vo correspondiente al año 1864, y entendiéndose por S. S.
Cuerpo de todo cuanto se ordena en la citada
Real orden acordaron: Proceder a la forma-
cion del alistamiento de los sugetos de que trata
la disposicion 3.ª de dicha Real orden, señalán-
do para en formacion el Domingo 19 de los
corrientes y diez hora de su mañana, todo lo
cual se llevara a efecto con asistencia del Sr.
Cuerpo promotor, segun lo prevenido en el art.
29 de la ley vigente, a cuyo fin se pone recabdo
atento a dicho Sr. C.º, y que se publique en
la disposicion por medio de bando, asi lo exige-
ron y firmaron los que supieron de que leto
fueron.

Jose Ferni

Jose Valls

Por los señores S. S.

D.º de Seguros

D.º de Seguros

Asumido y Sala Capitular del lugar de Valencia a los

Diez, día del mes de Dbre. de mil ochocientos
los Señores y Vros, Comisionados — la
misma los S. S. D. Jefe Jefe Al — calde
D. Jefe Segura Teniente, Jefe Mollo, Vaut.
Monte, Vicente Segura y Salvador Monte Pre
sidente y Jefe, Componentes el Ay. Co. Consti
tucional del mismo, abierta la Sesión, se
hizo presente el dictamen de la Comisión
manifestando haber examinado detenida
mente los cuentas presentadas por el Sr.
Alcalde actual de los gastos e ingresos del
pueblo, y en consecuencia correspondiente al día
1862, los cuales están en perfecta conformidad
en todos sus puntos con los documentos jus
tificativos que acompañan a la del depou
tado, y con los acuerdos de intervención de
la Junta, y la Comisión cree se debe en el
caso de devolver a dicho Sr. Alcalde a
los efectos prevenidos en el art. 107 de la
ley vigente: así lo dijeron y firmaron los
que suscriben de que certifica.

José Jerni

José Mollo

Por los demás S. S.

Comisionados

Segura

Mando. Y En el lugar de Salceda a los diez y

Diez día del mes de Diciembre de mil ochocientos
 Setenta y tres, reunidos en sesión ordinaria los S. S.
 D. José Juan Alcalá, D. José Segura Tormenta, José
 Motta, Bautista Martí, Vicente Segura y Salvador
 Martí Regidor y Sindico, únicos componentes
 el Ayto. Consult. del mismo, y el Sr. presidente
 permiso del Sr. Presdte se cuenta a la Corpora-
 ción de los Valientes y demás orden que se
 han recibidos desde la última reunión, y después
 de enterados no habiendo ocurrido alguno de que
 tratar se alzó la Sesión que formaron lo que
 supieron de que certifico.

José Juan
 José Motta

Por los señores S. S.
 Tormenta Segura
 Martí

Averda. Y Sala Capitular del lugar de Valientes a los
 veinte y cuatro día del mes de Diciembre de
 mil ochocientos Setenta y tres, Reunidos en
 la misma en sesión ordinaria los S. S. D. José Ju-
 an Alcalá, D. José Segura Tormenta, José Motta
 Bautista Martí, Vicente Segura y Salvador Martí
 Regidores y Sindico componentes el Ayto. Con-
 sult. del mismo, y el Sr. presidente permiso
 del Sr. Presdte se cuenta a los Valientes y de

maí ordena que se han recibido desde la úl-
tima reunion, y no habiendo arrieto alguno
de que tratar, se alzó la Sesión que formaron los
que saben según Certificado.

Jose Jeraí

Jose Netto

Por lo de mas S.S.

Ordena el Jefe

Ord.

Aunado. Y en el lugar de Salome a la treinta y un-
cia del mes de Dto. de mil ochocientos setenta
y tres, Reunida en Sesión ordinaria los S.S. D. Jose
Jeraí Alcalde, D. Jose Segura Teniente, Jose Mel-
Ovalle Marti, V.º Segura y Salvador Marti Agui-
er y Sindico comparentes el Jefe. Concluido el
orden, se alzó. providas por venir al Ser.
Ord. de cuenta de lo dictado y de mas orde-
nes que se han recibidos desde la ultima re-
union y despues de enterados, no habiendo
arrieto alguno de que tratar, y siendo esto el
ultimo punto de este dia, acordaron se
cierre este libro y se archive en la Libr.
de este Jefe con lo que se dio por termi-
nada la Sesión que formaron los que saben
según Certificado.

Jose Jeraí

Jose Netto

Por lo de mas S.S.

Ordena el Jefe

Ord.

